



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
Inspección Técnica  
Coordinación Programa Aprender**

**Proyectos “Trayectorias Protegidas” en Escuelas y Jardines  
APRENDER**

El objetivo prioritario de la política educativa desarrollada por el CEIP es garantizar el derecho a la educación para todos los niños del Uruguay.

En el marco de las líneas estratégicas definidas:

- “Fomentar el protagonismo de los centros educativos y su construcción como ámbitos participativos y amigables para aprender, enseñar y crecer” (1)
- “Fortalecer los centros educativos con recursos y en su capacidad de iniciativa y gestión” (2)

Se impulsa dentro del Programa APRENDER la realización de los proyectos de Trayectorias Protegidas, que brindan una atención personalizada a los alumnos con rezago escolar, procurando la recuperación de tiempos pedagógicos, la mejora de los aprendizajes, y el abatimiento del ausentismo.

Este Proyecto se inscribe en el diseño curricular realizado por la institución y forma parte del PEI. Conlleva implícitos los principios de integralidad, inclusión, calidad y participación.

Está dirigido a todos los alumnos de Inicial a 6to. año de las escuelas APRENDER, que no han adquirido la lectura y/o la escritura o presentan logros descendidos respecto a lo esperable para su desarrollo y grado escolar.

**Estructura de la propuesta:**

Es una política de impacto, que se desarrolla desde el 2013 y en el 2018 se ejecutará a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre inclusive.

Incorpora nuevos actores educativos, que propuestos por la propia Escuela, trabajan directamente con la población focalizada (1 docente cada 15 alumnos) o trabajan con todo el grupo (1 docente cada 5 grupos) mientras el docente de aula atiende personalmente a los alumnos con rezago.

Se habilitará la participación de funcionarios del CEIP, funcionarios de ANEP o educadores con probada idoneidad en la función a cumplir.

Serán los M/D quienes promuevan la participación de maestros, profesores, talleristas o técnicos, así como de maestros jubilados con reintegro aprobado al momento de presentar el Proyecto.

(2) Orientaciones de política educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Quinquenio 2010-2014. Página. 9.

La carga horaria a otorgar por docente será de 5 horas (como mínimo), 10 o 15 (como máximo) de horas semanales mensuales, que serán cumplidas en forma flexible, dentro del horario escolar y teniendo en cuenta que:

- El máximo posible a cumplir cada jornada por educador es de 4 horas reloj.
- El máximo posible a cumplir en el mes por educador es de 60 horas reloj.

### **De la distribución de horas:**

Las 17.000 horas otorgadas por CODICEN en el año 2018, permiten incorporar 1 educador por institución APRENDER. En los casos en que la matrícula supere los 150 alumnos, se habilitará la incorporación de más actores si hay horas disponibles en el departamento o jurisdicción.

No se habilitará en escuela con menos de 100 alumnos.

### **Inscripciones:**

Una vez aprobados los Proyectos por la Coordinación del Programa APRENDER, ésta enviará las planillas con los datos de los participantes a las respectivas inspecciones departamentales y previo a la emisión de la toma de posesión, la Inspección Departamental correspondiente solicitará a los aspirantes completar el formulario de acumulación de horas (Información de cargos públicos), no pudiendo superar las 50 horas en la función pública.

Una vez emitida la toma de posesión, la inspección departamental remitirá la misma a la Coordinación.

Es requisito imprescindible completar el formulario correspondiente a FONASA en la Inspección correspondiente.

Para los aspirantes que no son funcionarios de la ANEP, el Maestro Director solicitará y supervisará la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad (presentar fotocopia)
- Ser ciudadano uruguayo mayor de 18 años.
- Credencial cívica
- Jura de la bandera
- Constancia de Educación Media .
- Carné de salud
- Certificado de buena conducta
- Documentación probatoria de idoneidad en la función a desempeñar.

### **Del registro de horas trabajadas:**

Diariamente el M/D registrará en GURI las horas reloj trabajadas por cada docente participante del Proyecto.

## Remuneración:

**La remuneración será por horas docentes y el valor de una hora semanal mensual es de \$ 1.580,27 nominales. Corresponde a 4 horas reloj trabajadas.**

## De las renunciaciones:

Se incorporarán docentes reconocidos como “eficientes” en el trabajo de atención a las trayectorias personalizadas, y que tengan buena asistencia en su desempeño laboral.

*No podrá cubrirse en ningún caso al educador con suplente*, ni siquiera por renuncia del titular, si esto sucediera, el M/D deberá comunicarlo inmediatamente a la Inspección Departamental correspondiente a modo de gestionar la baja del cesante.

## Componentes a incluir en la propuesta

- 1- Identificación del proyecto. (Departamento, nombre del M/D...)
- 2- Planilla con datos de los docentes.

Escuela	Nombre del docente, técnico, tallerista...	C.I.	Subsistema y Ficha de Cobro	Número de horas sem./mens adjudicadas

3- Formas de intervención previstas, que aseguren que la tarea no se confunda con ninguna de las ya existentes en las Escuelas del CEIP.

4- Registro de avances conteniendo:

- listado de alumnos a atender y especificación de los saberes de éstos al momento de inicio de la propuesta.
- Situación al finalizar el Proyecto. (Se adjunta planilla)

“El centro educativo de cualquier nivel o modalidad, será un espacio de aprendizaje, de socialización, de construcción colectiva del conocimiento, de integración y convivencia social y cívica, de respeto y promoción de los derechos humanos.

Será un ámbito institucional jerarquizado, dotado de recursos y competencias a los efectos de lograr objetivos establecidos en su proyecto educativo. El proceso de formulación, seguimiento y evaluación del mismo contará con la participación de los docentes del centro y se promoverá la participación de funcionarios, padres y estudiantes...” (Ley de Educación N°18.437 art.41)

Coordinación APRENDER - Inspectora Nancy Picotti